



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

**AVISO**

Notificación de la providencia del 07 de diciembre de 2022, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil– Familia, a **todos los acreedores intervinientes en el proceso de insolvencia** dentro de la acción de tutela promovida por el señor Jaír Enrique Iglesias Jiménez, contra el Juzgado Primero Civil del Circuito De Pereira y vinculados, Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira, por intermedio de su liquidador Jhon Ómar Candamil Calle y Acreedores intervinientes en el proceso de insolvencia, radicado 66001221300020220046100.

Las citadas providencias resolvieron:

**07-12-2022**

*“Se admite la acción de tutela promovida por el señor Jaír Enrique Iglesias Jiménez contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira.*

*Se ordena vincular a este trámite a la Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira –Corpereira-, por intermedio de su liquidador Jhon Ómar Candamil Calle, así como los demás intervinientes en el proceso de insolvencia radicado 2013-00221, a que se sometió dicha Corporación.*

*Para cumplir con lo anterior, se le concede el término de dos (02) días siguientes a la notificación de este proveído...”*

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

**En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse** al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

Tribunal Superior del Distrito de Pereira,  
[notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Pereira, diciembre 13 de 2022.

**CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO**  
SECRETARIO

D.M.D.M.